PROTOCOLO GENERAL APLICABLE A LAS ACTIVIDADES EXCEPTUADAS DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO Y DE LA PROHIBICIÓN DE CIRCULAR

Todas las actividades que se detallan a continuación podrán ser realizadas, siempre y cuando cumplan con las siguientes normativas:

- 1. Distanciamiento social,
- 2. Higiene de manos,
- 3. Higiene de la tos (toser o estornudar en el pliegue del codo),
- 4. Uso adecuado de tapabocas (debe cubrir nariz, boca y mentón), Las personas con los siguientes síntomas: Dificultad respiratoria, Fiebre, Tos seca,

Mialgias (dolor muscular) Disnea (ahogo o dificultad en la respiración) Odinofagia (dolor de garganta) Rinorrea (secreción acuosa o mucosa de los orificios nasales) y/o que hayan viajado fuera del Partido de La Costa (territorio provincial, nacional o del exterior) o que hayan estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID19 en los últimos veintiún (21) días, NO DEBEN REALIZAR NINGUNA DE ESTAS ACTIVIDADES y deben consultar por los medios habilitados (103 – 147). Para desplazamientos desde y hacia el trabajo, en viajes cortos, se recomienda caminar para permitir liberar espacio en el transporte público y así permitir que quienes no tengan otra alternativa de traslado puedan utilizar colectivos, taxis y/o remises. En los casos que, resulte posible, se sugiere organizar el funcionamiento con dotación de personal rotativo cada 14 días, de modo tal que en caso de aparecer un caso sospechoso de COVID 19 no se vea resentida la actividad.

PROTOCOLO COVID 19 – FERIAS ITINERANTES MUNICIPALIDAD DE LA COSTA.-

1.- ANTECEDENTES.-

El coronavirus es una nueva enfermedad respiratoria. El pasado 31 de diciembre se comunicaron a la OMS varios casos de neumonía en Wuhan, una ciudad situada en la provincia China de Hubei. Se trataba de un virus diferente a los ya conocidos, lo cual resulta preocupante porque se desconoce de qué manera los nuevos virus pueden afectar a las personas. Una semana más tarde, el 7 de enero, las autoridades chinas confirmaron que habían identificado un nuevo coronavirus, una familia de virus que causan el resfriado común y enfermedades como el mers y el sars. Este nuevo virus se denominó, provisionalmente, 2019-nCoV. (OMS, enero 2020) Con fecha 5 de febrero se publicó el informe de la OMS sobre la situación global en la que se destaca que hasta la fecha hay 20630 casos confirmados de 2019-nCoV en 24 países, (el 99% informan desde China). Se ha notificado un total de 425 muertes en los cuales un deceso ocurrió fuera de china, en Filipinas. El miércoles 11 de marzo, la OMS declaro oficialmente al coronavirus como pandemia. Ello, por los altos niveles de propagación y gravedad. Es así que mediante Decreto N°260/2020, el Poder Ejecutivo Nacional estableció la Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional.

Conforme se ha propagado el virus y con fin de mitigar el contagio, el PEN dicto el decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 estableciendo el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" a todos los habitantes del territorio nacional. Frente a la velocidad que se desarrolla la avanzada del virus, resulta necesaria la activación de los protocolos de prevención y contingencia en el desarrollo de la actividad de Ferias Itinerantes.-

2.- ACCIONES PREVENTIVAS A TOMAR.-

Todas las medidas y acciones dispuestas en el presente protocolo tienen naturaleza de preventivas en relación a la propagación del COVID-19 y son de aplicación obligatoria para todos que participen de una u otra manera en Ferias Itinerantes en el Partido de La Costa.-

2.- A) Las Ferias se caracterizan por ser flexibles en cuanto a su armado, con lo cual habrá estrictos controles para cumplirlo.

Todas las personas que trabajan en el punto de venta deben utilizar barbijo.

Los vecinos no podrán estar en contacto con la mercadería del puesto y deberán mantener una distancia mínima de 2,00 metros entre ellos. Para eso habrá señalización en el piso y cada feriante organizará las filas con números. Se ofrecerá atención prioritaria a adultos mayores y embarazadas.

En el armado de los puestos se deberá respetar la distancia mínima de 2,50 metros lineales de separación entre si.

Los feriantes podrán brindar un servicio de entrega a domicilio o encargo previo para ser retirado y así permanecer la menor cantidad de tiempo en el espacio Evitar manipular la mercadería que no se comprará.

Pautas de prevención para los feriantes de mantener distanciamiento entre ellos y no podrán compartir el mismo puesto más de dos feriantes, aunque sea del mismo grupo familiar.

No podrán entrar a la feria las personas que presenten síntomas como tos, dolor de garganta, resfrío o temperatura igual o mayor a 37,5°.

2.- B) MEDIDAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.-

Limpieza de superficies

Lavado de una superficie con técnica de doble balde y doble trapo.

- 1) Preparar en el balde 1 una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- 2) Sumergir el trapo 1 en el balde 1, escurrirlo y friccionar las superficies a limpiar siempre desde la zona más limpia a la más sucia.
- 3) Repetir el paso 2 hasta que quede bien limpia.
- 4) Llenar de agua el balde 2, sumergir el trapo 2 y enjuagar la superficie.

Procedimiento de desinfección de una superficie 1) Diluir 10 ml de lavandina de uso doméstico en 1 litro de agua. 2) Sumergir un trapo escurrirlo y friccionar la superficie.3) Dejar que la superficie seque por completo.

Se deben utilizar trapos diferentes para la limpieza de mesas y otros para pisos, sillas y otras superficies.

3.- PLAN DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS.-

En caso de que cualquier persona involucrada en la actividad de Ferias Itinerantes abarcada por el presente protocolo presente síntomas de fiebre y uno o más síntomas respiratorios como tos, dificultades respiratorios, perdida del olfato, del gusto y/o fatiga entre otros, se debe dar aviso INMEDIATO y DESDE EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE a las autoridades sanitarias del Partido de la Costa comunicándose telefónicamente al número 107 y seguir las indicaciones que le brinden los efectores de salud.-